SUBVENCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PAISAJE

Posted on 02/07/2019 by Naider

Category: Noticia

SUBVENCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PAISAJE

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco ha convocado las subvenciones para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje, destinadas a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Concejos de los municipios alaveses, para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje, para el ejercicio 2019.

ORGANISMO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
GOBIERNO VASCO

OBJETO

Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras y convocar la concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán optar a estas subvenciones los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Concejos de los municipios alaveses si bien solo podrá presentarse una solicitud por Ayuntamiento y Concejo que habrán de hacer referencia a un único Plan de Acción del Paisaje. En el supuesto de que el mismo ayuntamiento o concejo presenten dos o más solicitudes, únicamente se tendrá en cuenta la primera en ser presentada conforme a su registro de entrada, denegándose las demás.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Se financiarán los gastos derivados de la contratación por las entidades beneficiarias de un equipo externo que elabore el Plan de Acción del Paisaje.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden.
Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en la sede electrónica de euskadi.eus